



## CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** El Preámbulo No.10 de Sesión Ordinaria y que corresponde al Acta No. 57 de fecha veintinueve (29) de diciembre del año Dos Mil Veintiuno que literalmente dice:

### **10.-ACUERDOS Y RESOLUCIONES:**

**01-57-2021.-La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro:**

**CONSIDERANDO:** Que uno de los postulados de la Autonomía Municipal es la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que genera riqueza y empleo local.- **CONSIDERANDO:** Que las Municipalidades de conformidad con la Ley tienen la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio.- **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal elaborar y aprobar el Presupuesto y Normas Presupuestarias para cada ejercicio fiscal que responda a las necesidades de su desarrollo y que establezca las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución de los gastos de inversión.-**CONSIDERANDO:** Que de conformidad y en cumplimiento a la Ley de Municipalidades fue presentado el Quince (15) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) el anteproyecto de presupuesto para el periodo fiscal 2022, para su revisión, discusión y análisis por parte de la comisión legislativa técnica de finanzas.-**CONSIDERANDO:** Que una vez revisados cada uno de los instrumentos legales, fueron sometidos al pleno de la Corporación Municipal para su aprobación y ejecución.- **POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE EN SUS ARTICULO 12-A INCISO 2 ARTICULO 25 INCISO 1, 7, 21, ARTICULO 65 INCISO 1 Y DEMÁS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LA LEY ACUERDA: APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR UN MONTO DE L. 737,000,000.00 (SETECEINTOS TREINTA Y SIETE MILLONES EXACTOS) PARA EL PERIODO FISCAL 2022.**





**11.-CIERRE.** No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 5:45 p.m.- Alcalde Municipal Alexander López Orellana, Vice Alcaldesa Alba Luz Urbina Regidores: Guillermo Antonio Galeas Orellana, Armida Concepción Talavera López, Jeffrey Alexander Flores.- Osman Paz Ramírez.- Maria Carlota Rodríguez, Araminta Pereira Ortega, José Elias Nazar Ordoñez, Edil Rosario Hernández Rivera.-Quien da fe Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía.- Secretaria Municipal.-

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós.

  
YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ACUERDO 01-57-2022

